

Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCATORIA

CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015-05

“CENTRO MEXICANO DE INNOVACIÓN EN REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES”

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 precisa que se deberán fortalecer las capacidades de los Centros e Institutos de Investigación e Instituciones de Educación Superior con impactos en el Sector Energético, así como fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados, y propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con las instituciones y centros de investigación, entre otros.

Considerando lo anterior, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, el desarrollo y conformación del Centro Mexicano de Innovación en Redes Eléctricas Inteligentes, el cual estará encargado de promover el aprovechamiento de sinergias mediante el establecimiento de alianzas estratégicas multidisciplinarias, participativas y dinámicas.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética:

CONVOCAN

a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para que en colaboración con empresas, asociaciones y otros presenten propuestas para el desarrollo y conformación del Centro Mexicano de Innovación en Redes Eléctricas Inteligentes.

I. Bases de la convocatoria.

El propósito de la convocatoria es la conformación del CEMIE-Redes, el cual será un proyecto integral e incluyente que comprenda la conformación de alianzas estratégicas, que generen sinergias en favor del desarrollo tecnológico e innovación en materia de redes eléctricas inteligentes para los participantes de la industria eléctrica nacional, y contribuir mediante investigación aplicada, modelado, simulación, pruebas de laboratorio y de campo en las áreas tecnológicas, políticas y regulatorias prioritarias para la operación y expansión eficiente y confiable del Sistema Eléctrico Nacional.

El proyecto de CEMIE-Redes se desarrollará a través de la institución representante del consorcio, a la que se denominará "Sujeto de Apoyo". Los recursos para el proyecto serán entregados al Sujeto de Apoyo quien se encargará de su ejercicio y distribución a los participantes del consorcio. El Sujeto de Apoyo será el responsable del correcto ejercicio de la totalidad de los recursos y será el único interlocutor ante el Fondo.

Las bases de esta convocatoria incluyen los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

II. Elegibilidad.

Podrán participar Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con inscripción vigente en el RENIECYT, en colaboración con empresas, asociaciones y otros. Los consorcios que planteen conformar el CEMIE-Redes, deberán estar integrados al menos por una Institución de Educación Superior o un Centro o Instituto de Investigación público o privado del país, y una empresa pública o privada mexicana.

Los proponentes que resulten aprobados, deberán comprometerse a mantener su inscripción en el RENIECYT vigente, durante la ejecución del proyecto, ya que de no ser así podrá ser causal de cancelación del proyecto.

III. Compromisos.

Los compromisos que el Sujeto de Apoyo deberá cumplir se encuentran establecidos en los Términos de Referencia y se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que en su caso se formalice.

IV. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER y hasta el 31 de mayo de 2016.

V. Fechas importantes

Talleres de aclaraciones:

- Se informará mediante aviso en la página www.conacyt.mx la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Recepción de propuestas:

- Hasta el 31 de mayo de 2016 a las 18:00 hrs. (tiempo del centro del país).



Publicación de resultados:

- Las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se darán a conocer dentro de los diez días posteriores a la resolución adoptada, a través de la publicación de resultados en las siguientes páginas web:

www.conacyt.mx y www.energia.gob.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presente Bases y Términos de Referencia.

Emitida en la ciudad de México, D.F., el día 21 de diciembre de 2015.